

SANTA CRUZ, 11 de Agosto de 2020.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
3. Memorandum N° 42, Encargada del Programa Odontológico.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de comprar pecheras plásticas con ojal para el programa odontológico, según nueva normativa enviada por MINSAL para prevenir la diseminación de infección entre el personal y usuarios del CESFAM Santa Cruz.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo a Convenio Odontológico Integral y Mejoramiento al Acceso a la Atención Odontológica.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición de pecheras plásticas con ojal para el Programa Odontológico del CESFAM Santa Cruz, según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **B&N TRADE CHILE SPA., Rut: 76.282.623-2, según orden de compra N° 3864-622-CM20, por un monto de \$5.540.640 IVA incluido.** Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Transparencia (01)